



*Intendencia Municipal de
Mar Chiquita*

Coronel Vidal, 06 de marzo de 1996.-

VISTO

La comunicación cursada por el H. Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D. E. la sanción de la Ordenanza N°. 45/96 ; y

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fué comunicada al D. E. con fecha 06-03-96

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D. E. la promulgación de las Ordenanzas;

Por ello;

El Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°. Promúlguese la Ordenanza N°. 45/96 , sancionada por el H. Concejo Deliberante con fecha 01-02-96, cuya copia, como anexo, forma parte del presente Decreto.

ARTICULO 2°. Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

Agrim. Marcelo A. Ippolito
Secretario de Obras y Servicios Públicos



NORBERTO A. HGOBURU
Intendente Municipal

DECRETO N°. 402
p.d.r.



*Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita*

VISTO:

El Expediente Administrativo n° 67 - I.M.- del 25.01.1996, por el cual el Departamento Ejecutivo eleva a consideración del Honorable Concejo Deliberante la convalidación del Decreto N° 169/96 sobre la "Declaración de Interés Municipal" la reimplantación por parte de Lineas Aereas del Estado (LADE), de la ruta de vuelo hacia la zona de Trelew-Comodoro Rivadavia; y

CONSIDERANDO;

Que este Cuerpo Deliberativo, comparte la posición adoptada por el Departamento Ejecutivo;

Por ello,

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, SANCIONA CON FUERZA DE: - - - - -

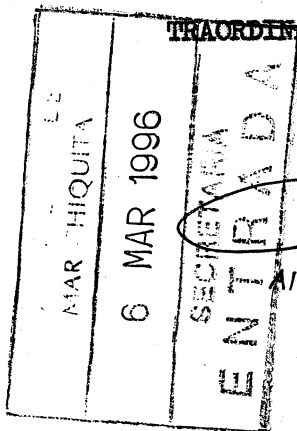
- - - - - O R D E N A N Z A - - - - -

ARTICULO 1°) CONVALIDASE el Decreto N° 169/96 del Departamento Ejecutivo, mediante - - - - - el cual se declara de Interés Municipal la reimplantación por parte de Lineas Aereas del Estado (LADE), la ruta de vuelo hacia la zona de Trelew-Comodoro Rivadavia, en virtud de los fundamentos expuestos.- - - - -

ARTICULO 2°) De Forma.- - - - -

ORDENANZA N° 45

DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA, EN SESION EXTRAORDINARIA DEL PRIMERO DE FEBRERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.- (1.2.96)



Alfredo A. Ferraro
Secretario H.C.D.



H. Llamas
HECTOR E. LLAMAS
Presidente
Honorable Concejo Deliberante